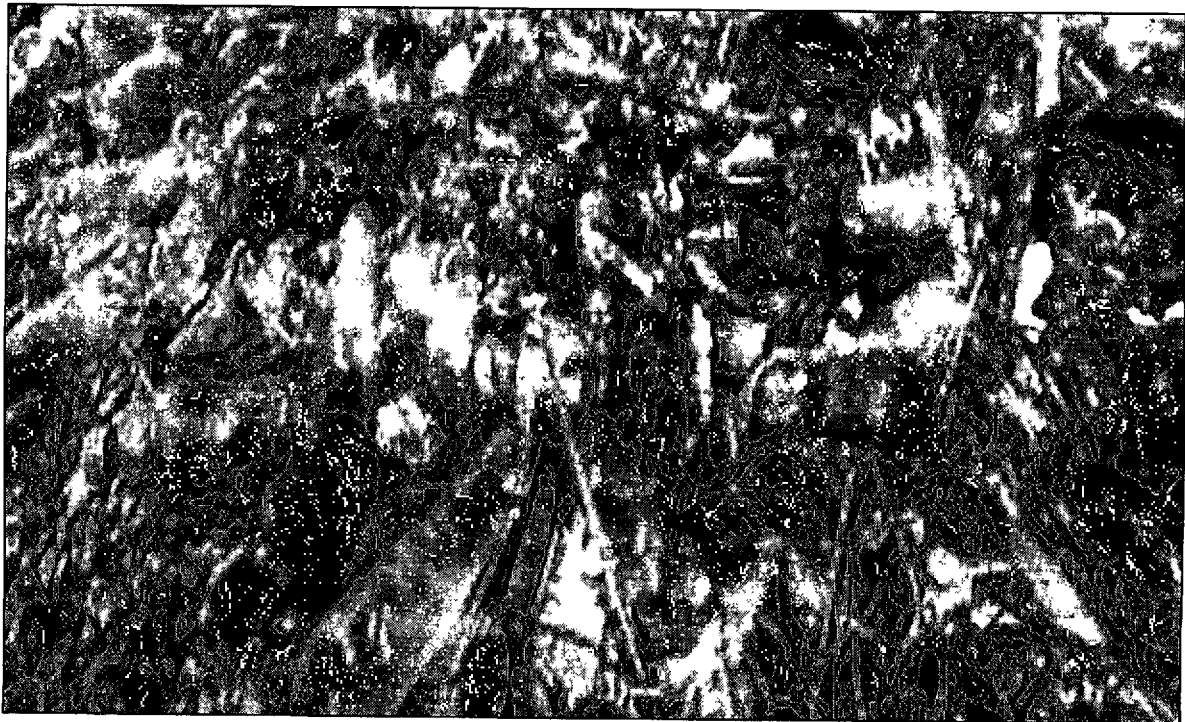


PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE  
DE  
PLASTICOS DE UN SOLO USO

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, ENERO 13 DEL 2025

## INTRODUCCIÓN

Hay que recordar que la producción y uso de plástico empezó hace más de 150 años, esto queriendo mejorar las condiciones y brindar comodidad a la humanidad, pero hoy se ha logrado evidenciar que la alta producción y en especial de desechables, los cuales son productos que se utilizan una sola vez y luego se desechan, generan un gran impacto ambiental en el mundo y en el Distrito de Barranquilla, lo cual viene generando una gran problemática ambiental, recordando que el medio ambiente está conformado por elementos naturales y artificiales, físicos, químicos, biológicos, entre otros, que con el comportamiento, tratamiento y acciones que la humanidad de alguna manera tienen para el tratamiento de estos productos, permiten condicionar la calidad y desarrollo de la vida y en especial de la existencia de la humanidad por su impacto en el medio ambiente.

Se han conocidos informes que revelan la situación actual de la gestión de plásticos de un solo uso en el país, por tal razón se han establecido acciones y se proponen adoptar algunas medidas que permitan mitigar efectivamente y acorde a la realidad nacional y del Distrito de Barranquilla, luchar por la conservación del medio ambiente.

Por tal razón en el Distrito de Barranquilla se estableció el Acuerdo 0004 del 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBEN LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, EN LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DEL ORDEN DISTRITAL Y LOS QUE LA LEY DETERMINE".

Con base al cumplimiento de lo anterior y con el objetivo de establecer acciones y medidas tendientes a la conservación del medio ambiente y el uso eficiente y gestión sostenible de plásticos de un solo uso, la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla logra establecer un Plan de Acción Para El Uso Eficiente y Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso para la vigencia 2025.

## OBJETIVO

### USO EFICIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PLASTICOS DE UN SOLO USO

Se establece como objetivo, reducir los procesos contractuales de adquisición de plásticos no biodegradables de un solo uso y el poliestireno para reducir el impacto ambiental negativo en el distrito y medio ambiente en general. De igual manera se fortalecerán y promoverán las políticas y proyectos encaminados a disminuir el uso de plásticos de un solo uso, como son: Envases, recipientes para contener alimentos, botellas de agua y demás bebidas, platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, mezcladores, pitillos, bolsas y empaques, tapas plástica, souvenirs, etc. Se exceptúan los determinados en el acuerdo 004 mayo 19 del 2021.

### METAS ESTABLECIDAS:

1. Cumplir con la norma ambiental de uso eficiente y gestión sostenible de plásticos no biodegradable o de un solo uso.
2. Sensibilizar y capacitar al personal del área de contratación de la entidad, sobre la importancia del no uso de plásticos de un solo uso.
3. Controlar y revisar que en los procesos contractuales, en lo posible no se comprometan recursos para la compra de elementos plásticos de un solo uso, buscando reducir estas compras en un 50%.
4. En casos extremadamente necesarios, se velara por lograr un consumo responsable de elementos de plásticos de un solo uso, para no generar más contaminación en el Distrito de Barranquilla.
5. A los plásticos de un solo usos se le dará un tratamiento de disposición especial y se velara por su reciclaje.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Adoptar el plan de acción del uso eficiente y gestión sostenible de plásticos de un solo uso de la DDL, vigencia 2024, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.
2. Establecer por lo menos unas jornadas de sensibilización por año, relacionadas con la importancia del no uso de plásticos de un solo uso a personal del área de contratación, para dar cumplimiento al Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.
3. El área de contratación en coordinación con las diferentes áreas que conforman la entidad, revisara la efectiva necesidad de comprar insumos plásticos de un solo uso y en lo posible lo evitara.
4. Se cumplirá por lo menos dos jornada de sensibilización a funcionarios y contratistas de la entidad, sobre el uso de insumos de plásticos de un solo uso y se establecerán lineamientos sobre su disposición final y reciclaje, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.

La Dirección Distrital de Liquidaciones en su Plan de Acción Para El Uso Eficiente y Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso para la vigencia 2025, además de haber establecido su objetivo, metas y acciones a cumplir, ha determinado unos indicadores para las acciones establecidas en el plan y determinado un campo para la calificación de cumplimiento porcentual de estas actividades, las cuales hacen parte del plan de acción establecido antes mencionado y que hace parte de los anexos del Plan de Acción 2025 para El Uso Eficiente y Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso de La DDL.



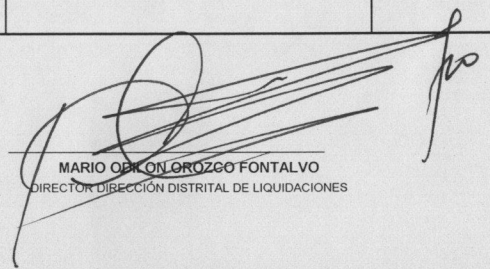
**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE**  
Director

**Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla**



PLAN DE ACCIÓN USO EFICIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PLASTICOS DE UN SOLO USO 2025 - CALIFICADO DICIEMBRE DEL 2025

PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA ORGANIZACIONAL			Direcccionamiento Estratégico													INDICADOR	% CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD ANUAL		
RESPONSABLE			DIRECTOR																
ARTICULACIÓN PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			Fortalecimiento de los Mecanismos de Control, Evaluación y Gestión Pública Sostenible																
OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
USO EFICIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PLASTICOS DE UN SOLO USO. SE TIENE COMO OBJETIVO REDUCIR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE ADQUISICIÓN DE PLASTICOS NO BIODEGRADABLES DE UN SOLO USO Y EL POLIESTIRENO PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO EN EL DISTRITO Y MEDIO AMBIENTE EN GENERAL. DE IGUAL MANERA SE FORTALECERAN Y PROMOVERAN LAS POLITICAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A DISMINUIR EL USO DE PLASTICOS DE UN SOLO USO, COMO SON: Envases, recipientes para contener alimentos, botellas de agua y demás bebidas, platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos, mezcladores, pitillos, bolsas y empaques, tapas plastica, suvenirs, etc. Se exceptúan los determinados en el Acuerdo 004 Mayo 19 del 2021.	Cumplir con la norma ambiental de uso eficiente y gestión sostenible de plasticos no biodegradable o de un solo uso.	Adoptar el plan de acción del uso eficiente y gestión sostenible de plasticos de un solo uso de la DDL, vigencia 2025, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.	Oficina juridica y nivel directivo		✓													ACTO ADMINISTRATIVO / ACTA DE ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL USO EFICIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE PLASTICOS DE UN SOLO USO DE LA DDL, VIGENCIA 2025.	100%
	Sensibilizar y capacitar al personal del área de contratación de la entidad, sobre la importancia del no uso de plasticos de un solo uso.	Establecer por lo menos una jornada de sensibilización por año, relacionadas con la importancia del no uso de plasticos de un solo uso a personal del área de contratación para dar cumplimiento al Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.	Área de Gestión humana y Área de Contratación.		✓													No. DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS / No. DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN PROGRAMADAS	100%
	Controlar y revisar que en lo procesos contractuales en lo posible no se comprometan recursos para la compra de elementos plasticos de un solo uso, buscando reducir estas compras en un 55%.	El área de contratación en coordinación con las diferentes áreas que conforman la entidad, revisara la efectiva necesidad de comprar insumos plasticos de un solo uso y en lo posible lo evitara.	Área de Contratación						✓									EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA COMPRA DE INSUMOS PLASTICOS DE UN SOLO USO / DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA COMPRA DE INSUMOS PLASTICOS DE UN SOLO USO	25%
	En casos extremadamente necesarios, se velara por lograr un consumo responsable de elementos de plasticos de un solo uso, para no generar más contaminación en el Distrito de Barranquilla.	Se cumplira por lo menos dos jornadas de sesibilización a funcionarios y contratistas de la entidad, sobre el uso de insumos de plasticos de un solo uso y se estableceran lineamientos sobre su disposición final y reciclaje, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.	Área de Gestión Humana, Área Administrativa y personal de la entidad.						✓									No. DE JORNADAS REALIZADAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL USO Y RECICLAJE DE INSUMOS PLASTICOS DE UN SOLO USO / No. DE JORNADAS PROGRAMADAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL USO Y RECICLAJE DE INSUMOS PLASTICOS DE UN SOLO USO	100%
	A los plasticos de un solo usos se le dara un tratamiento de disposición especial y se velara por su reciclaje.																✓		

  
**MARIO OPCIÓN OROZCO FONTALVO**  
 DIRECTOR DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**DEL**  
**PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE**  
**DE**  
**PLASTICOS DE UN SOLO USO**

**DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA**



**BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 19 DEL 2025**

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA

### AUTODIAGNOSTICO

En el Plan de Acción Para La Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso de La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, existen unos factores generales, importantes a considerar que tienen que ver con el contexto social, económico y ambiental a considerar en el presente diagnóstico.

En lo social: Es preciso recordar que los plásticos están presentes en la sociedad y de alguna forma, su uso ha sido fundamental en el desarrollo de la industria, agricultura, comercio, la alimentación, medicina, telecomunicaciones, las administraciones, los mercados, entre otros. Lo cual afecta el ambiente por sus características de resistencia y durabilidad. Por lo que su uso exagerado ha generado grandes impactos negativos y grandes consecuencias especialmente en el medio ambiente, en la salud de las comunidades y de las diversas especies de animales.


En el Contexto Ambiental y de Salud: Uno de los principales hechos de contaminación por parte del plástico de un solo uso, se evidencia en la contaminación del medio ambiente por la disposición de residuos plásticos en cuerpos de agua, botaderos de basura a cielo abierto, zonas de esparcimiento en la ciudad, arroyos, océanos, mares, ríos, quemadas de basura, entre otros.

Contexto Económico: Es de reconocimiento mundial el impacto económico que genera el uso de productos plásticos y la disposición final de plástico de un solo uso, considerando el hecho que el plástico se encuentra directamente relacionado con actividades que diariamente se desarrollan y que están presentes en la industria de productos plásticos que generan empleos y que son consumidos en hogares, empresas y sociedad en general. Hay que considerar la importancia que tiene el reciclaje para el sector del reciclaje, ya que por lo general esta actividad está relacionada con sectores vulnerables de la sociedad en el Distrito de Barranquilla, actividad de la cual muchas familias generan su sustento. Es así como estas medidas establecidas en los planes de uso eficiente de plásticos de un solo uso, impactan aspectos sociales y económicos de estos sectores vulnerables de la sociedad.

La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, con base a su Plan de Acción Para La Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso para la vigencia 2025, el cual se encuentra anexo a este documento, pudo establecer que sus objetivos, metas y actividades a desarrollar se vienen cumpliendo durante la presente vigencia, encontrando lo siguiente:

### ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRIMER y SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025

#### META 1

- 1 Cumplir con la norma ambiental de uso eficiente y gestión sostenible de plásticos no biodegradable o de un solo uso. Con relación a esta meta se estableció una actividad que corresponde: 

Se adoptó el Plan de Acción Para La Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso para la vigencia 2025, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla. **Actividad que se cumplió en el Comité Directivo 001 de Febrero 14 del 2025, cuyo indicador muestra un cumplimiento del 100%.**

#### **META 2**

- 2 Sensibilizar y capacitar al personal del área de contratación de la entidad, sobre la importancia del no uso de plásticos de un solo uso. Para esta meta se estableció una actividad que corresponde:

Establecer por lo menos una jornada de sensibilización por año, relacionadas con la importancia del no uso de plásticos de un solo uso a personal del área de contratación, para dar cumplimiento al Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla. **Actividad que se cumplió en Febrero 17 del 2025, cuyo indicador muestra un cumplimiento del 100%.**

#### **META 3**

- 3 Controlar y revisar que en los procesos contractuales en lo posible no se comprometan recursos para la compra de elementos plásticos de un solo uso, buscando reducir estas compras en un 50%. Para esta meta se estableció una actividad que corresponde:

El área de contratación en coordinación con las diferentes áreas que conforman la entidad, revisara la efectiva necesidad de comprar insumos plásticos de un solo uso y en lo posible lo evitara. Actividad que se viene cumpliendo desde febrero hasta diciembre del 2025. Mostrando el indicador de esta actividad un cumplimiento con corte Noviembre 19 del 2025 del 25%. Siendo pertinente precisar que del rubro disponible para insumos de cafetería y aseo, que incluye elementos de plásticos de un solo uso, tiene una disponibilidad presupuestal por valor de \$19.806.000 para la presente vigencia y de este disponible se destino el 43% que corresponde a un valor de \$8.473.000 para la compra de elementos plásticos de un solo usos y que con corte noviembre 19 se han ejecutado recursos por valor de \$2.157.357, lo que quiere decir que se ejecuto el 25% del disponible para compra de elementos plásticos de un solo uso, que corresponde al porcentaje de dividir \$2.157.357 / \$8.473.000.

#### **META 4 y 5**

- 4 En casos extremadamente necesarios, se velara por lograr un consumo responsable de elementos de plásticos de un solo uso, para no generar más contaminación en el Distrito de Barranquilla.
- 5 A los plásticos de un solo usos se le dará un tratamiento de disposición especial y se velara por su reciclaje.

Para estas metas se establecieron dos actividades que corresponden:

Se cumplirá una jornada de sensibilización a funcionarios y contratistas de la entidad, sobre el uso de insumos de plásticos de un solo uso y se establecerán lineamientos sobre su disposición final y reciclaje, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla, cuyo indicador muestra un cumplimiento a Noviembre 19 del 2025 del 100%, habiéndose cumplido una primera jornada de sensibilización sobre el uso de



plásticos de un solo uso con personal de planta y contratistas, el pasado 23 de Mayo del 2025 y una segunda jornada el pasado 13 de Noviembre del 2025, llamada "Gánate Un Corazón Bien Hecho" (se anexa evidencia de esta actividad).

**PLAN DE COMPRAS ASIGNADO, EJECUTADO Y DESCRIMINADO POR TIPO DE GASTO:**

Con base a la información contenida en el plan de compras y en el presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2025, encontramos:

Se encuentra debidamente legalizado, formalizado y en ejecución un contrato por valor de \$19.806.000 (diez y nueve millones ochocientos seis mil pesos) con el proveedor NAPE SAS, que compromete los rubros presupuestales del gasto 2.1.2.02.01.003.36904 SERVICIOS DE MESA, UTENSILIOS DE COCINA Y OTROS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y DE TOCADOR DE MATERIALES PLÁSTICOS por valor del RP de \$1.589.000 y el rubro presupuestal del gasto corresponde al 2.1.2.02.01.002.24410 AGUAS EMBOTELLADAS, SIN ENDULCOLORANTES O AROMATIZADAS; HIELO por valor del RP de \$6.884.000, **para un total de estos DOS rubros en RP de \$8.473.000, valor destinado para consumo de plásticos de un solo uso en la vigencia 2025**, de un valor total del contrato de \$19.806.000 que corresponde al 100%, con lo cual se determina y estima que la cifra **\$8.473.000** destinado para consumo de plásticos de un solo uso corresponden al 43% del contrato, de lo cual se ha ejecutado en consumo de esta última cifra antes mencionada un valor de **\$2.157.357**, que corresponde al 25% de los \$8.473.000 destinados para la compra de elementos plásticos de un solo uso. Lo que quiere decir que a corte de Noviembre 19 del 2025, se ha consumido un 25% del valor destinado de \$8.473.000 para el consumo de elementos plásticos de un solo uso, habiéndose destinado para la presente vigencia un 43% de \$19.806.000 para compra de insumos plásticos de un solo uso, que corresponde a \$8.473.000, habiéndose consumido solo el 25% de este valor como se mencionó anteriormente, el cual es inferior a la meta establecida que correspondía a reducir el consumo en un 55% y se redujo en un 25%, siendo inferior al porcentaje establecido para la vigencia 2025. A continuación se muestra un cuadro donde se detalla la información mencionada anteriormente, frente al compromiso y consumo de recursos para adquisición de artículos de plásticos de un solo uso por parte de La DDL.

Valor Contrato	% Destinado para plástico un solo uso	PROVEEDOR	Código Rubro	Descripción Rubro	Valor RP	Total Factura	Total Factura	Total Factura	Total Factura	Total Factura	Total Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% Ejecución ASIGNADO PLASTICO SOLO USO
\$ 19.806.000	43%	NAPE SAS	2.1.2.02.01.003.36904	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos	\$ 1.589.000	\$ 672.350	\$ 134.000	\$ 8.687	\$ 151.963	\$ 44.149	\$ 1.011.149	\$ 577.851	63,63%
			2.1.2.02.01.002.24410	Aguas Embotelladas, Sin Endulcorantes O Aromatizadas, Hielo	\$ 6.884.000	\$ 121.808	\$ 204.680	\$	\$ 614.040	\$ 204.680	\$ 1.146.208	\$ 5.737.792	16,65%
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 8.473.000</b>	<b>\$ 795.158</b>	<b>\$ 331.680</b>	<b>\$ 8.687</b>	<b>\$ 766.003</b>	<b>\$ 248.829</b>	<b>\$ 2.157.357</b>	<b>\$ 6.315.643</b>	<b>25,46%</b>

**ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO:**

Las estrategias implementadas para el cumplimiento del Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla, corresponden a las señaladas en el Plan de Acción Para La Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso de La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla para la vigencia 2025, el cual se anexa debidamente calificado con corte Noviembre 19 del 2025.

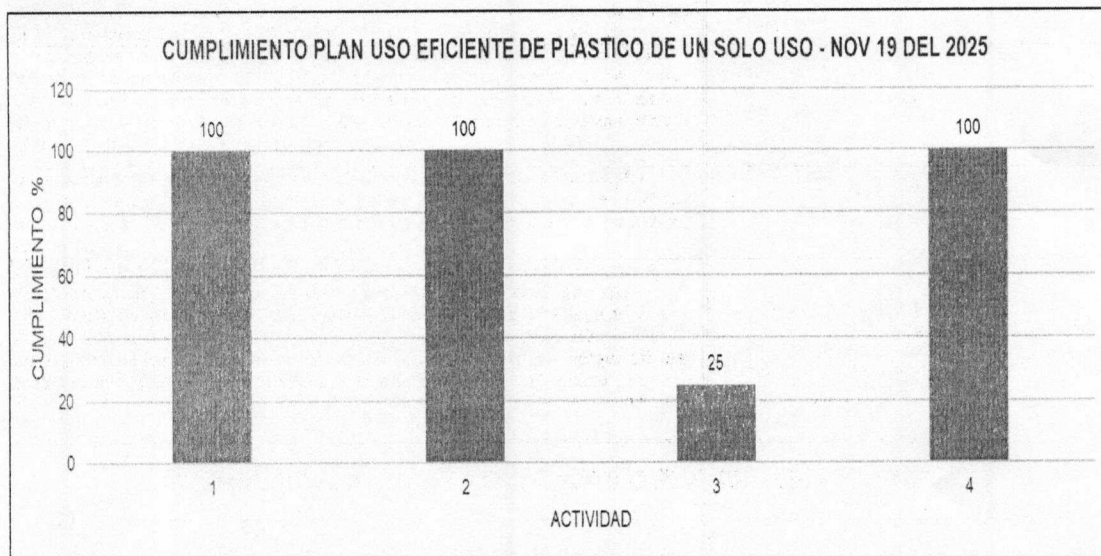




**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CON CORTE NOVIEMBRE 19 DEL 2025:**

Se muestra a continuación, una gráfica con el cumplimiento del Plan de Acción Para El Uso Eficiente y Gestión Sostenible de Plásticos de Un Solo Uso de la vigencia 2025 de La Dirección Distrital de Liquidaciones. (se anexa plan de acción calificado y firmado):

ACTIVIDAD	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Adoptar el plan de acción del uso eficiente y gestión sostenible de plásticos de un solo uso de la DDL, vigencia 2025, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.	100
Establecer por lo menos una jornada de sensibilización por año, relacionadas con la importancia del no uso de plásticos de un solo uso a personal del área de contratación para dar cumplimiento al Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.	100
El área de contratación en coordinación con las diferentes áreas que conforman la entidad, revisara la efectiva necesidad de comprar insumos plásticos de un solo uso y en lo posible lo evitara.	25
Se cumplira por lo menos dos jornadas de sensibilización a funcionarios y contratistas de la entidad, sobre el uso de insumos de plásticos de un solo uso y se estableceran lineamientos sobre su disposición final y reciclaje, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 004 de Mayo 19 del 2021, expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla.	100



*(Handwritten Signature)*  
**MARIO ODILON OROZCO FONTALVO**  
 Director  
 Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla

